

CONVOCATORIA ERASMUS+ KA171 PARA MOVILIDAD DE PERSONAL CURSO 2025/2026 EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Propósito

Dentro del marco del programa Erasmus+ KA171 la Universidad de Granada ha resultado beneficiaria de una subvención destinada a financiar estancias de movilidad durante el año académico 2025/2026. El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada (UGR) ofrece 2 plazas para movilidades de personal de la UNGE hacia la UGR.

Movilidad de formación (2): el objetivo es permitir que el beneficiario aprenda de la transferencia de conocimiento y adquiera aptitudes prácticas. Las actividades pueden ser muy variadas: talleres, períodos de formación, práctica, observación, etc.

1.2. FINANCIACIÓN

La ayuda económica de movilidad del personal Erasmus+ para la formación no cubre todos los gastos, sino que es simplemente una contribución para sufragar los costes adicionales de la estancia en el extranjero.

La subvención incluye:

Una contribución de la Unión Europea (apoyo individual), una cantidad establecida según el país de destino y el número real de días pasados en la institución receptora. En España la contribución a la movilidad es de Apoyo individual: 160€ por día (5 días de actividad + 2 días de viaje = 1.120€) y Apoyo de viaje: 530 €. Estos días de viaje serán cubiertos por el programa sólo si la persona llega al día antes del comienzo de la actividad y se va el día después del último día de la actividad. Se deben proporcionar las tarjetas de embarque.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD

2.1. Requisitos generales de admisión

- a) Ser personal de la UNGE
- b) Expediente académico
- c) Buen comportamiento
- d) No haber sido beneficiado de una beca ERASMUS de la UGR
- e) Compromiso de retorno al país después de la estancia

2.2. Procedimiento de solicitud:

La documentación se depositará en la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial, en horas hábiles de oficina.

2.3. PLAZOS

Las movilidades estarán disponibles hasta 20 de enero de 2026.

❖ **Documentos requeridos:**

1. Instancia de solicitud dirigida al Coordinador Local
2. Copia del pasaporte
3. Breve currículum vitae (2 páginas máximo)
4. Acuerdo de Movilidad firmado.

❖ **Criterios de clasificación:**

Para la preselección de los candidatos se cumplirá con los criterios específicos del programa, cuales son:

1. Conformidad del programa de formación con los intereses de internacionalización de la Universidad de Origen.
2. El valor añadido de la movilidad, el impacto en la UNGE y resultados esperados.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se procederá a una selección transparente por parte de la comisión local, el Director de Cooperación e Internacionalización, el Secretario General y la Coordinadora de la Dirección de Cooperación.

La selección consistirá en el análisis y valoración del comportamiento y compromiso con la UNGE. El criterio tendrá en cuenta:

- Transparencia e igualdad de oportunidades para todos los solicitantes
- Equilibrio entre personal directivo, administrativo y académico
- Equilibrio de género.

CUESTIONES ESPECIALES

La Movilidad Erasmus+ KA171, obliga al candidato seleccionado, cubrir previamente algunos gastos de viaje, antes de su desplazamiento al Reino de España, cuales serán abonados por la universidad de destino, antes del desplazamiento del participante a la movilidad:



- Seguro médico (o tarjeta sanitaria europea) que cubra enfermedad, accidentes, repatriación, así como la responsabilidad civil. Nosotros recomendamos el seguro OnCampus por sus extensas coberturas: <https://oncampus.es/seguros/oncampus-pdipas/>
- Pago del billete ida y regreso
- Pago del alojamiento
- Todas las movilidades tienen que tener la posibilidad de reconocimiento académico.

NOTA:

Para más información diríjanse a la Secretaría de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNGE o contacta con la Universidad de Granada: intdimension@ugr.es

Malabo, 12 de diciembre de 2025

